



DECRETO EXENTO Nº: 80 /

REF.: APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO, PARA EL CARGO VACANTE DE MONITOR COMUNITARIO POR JORNADA COMPLETA DEL PROGRAMA DE SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CONVENIO ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2015.

ERCILLA, Enero 09 de 2015.

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- 3.- Decreto Nº 78 de fecha 09 de Enero de 2015, que aprueba, Resolución Exenta Nº 0552 de Fecha 02 de Septiembre de 2014, que Aprueba Orientaciones Metodológicas Modalidad de Implementación, Procedimientos de Gestión Generales y Manuales que indica, para la Ejecución del Modelo de Intervención, para usuarios del Subsistema seguridades y Oportunidades de 65 años o más de Edad. Convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Araucanía y Municipalidad de Ercilla, año 2015.
- 4.- Bases, para llamado a concurso público, para cubrir el cargo vacante de monitor comunitario por jornada completa del programa de subsistema de seguridades y oportunidades "modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad", programa de apoyo integral al adulto mayor.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE,** las bases del llamado a concurso público, para cubrir cargo vacante, por Jornada Completa del Programa de Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad", Programa de apoyo integral al adulto mayor, convenio de transferencia de recursos entre secretaria regional ministerial de desarrollo social de la región de Araucanía y Municipalidad de Ercilla, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/JCJ/cm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Min.Des. Social (1)
- SENAMA (1)
- Oficina de Partes (1)
- Archivo VINCULO (1)
- Ley 20.285 (1)

